



Comunicación y Hombre

ISSN: 1885-365X

j.conde@ufv.es

Universidad Francisco de Vitoria

España

Lacalle Noriega, María  
Educación, ciudadanía y libertad  
Comunicación y Hombre, núm. 4, 2008, pp. 3-19  
Universidad Francisco de Vitoria  
Pozuelo de Alarcón, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=129412637003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

---

**AUTOR**

---

**Maria Lacalle Noriega**

*Universidad Francisco de Vitoria*

m.lacalle.prof@ufv.es

---

**ESTUDIO**

---

Ricardo

2 de junio de 2008

ACEPTADO

18 de junio de 2008

Príncipes

De la

---

ISSN: 1885-365X

# Educación, ciudadanía y libertad

## *Education, citizenship and freedom*

La materia educación para la ciudadanía y su imposición obligatoria en el currículo escolar ha despertado una gran inquietud en la sociedad española debido a su pretensión de formar la conciencia moral de los alumnos. En este artículo se analiza la concepción filosófica que subyace en educación para la ciudadanía y, en general, en el sistema educativo español, pues la autora considera que no estamos ante una mera cuestión pedagógica, sino ante una determinada concepción del Estado y de la persona en la que hay poco espacio para la libertad.

*Citizenship Education has been implemented in Spain as a compulsory subject in the national curricula. The issue has produced great disturbance in Spanish society due to its aims concerning children morals. The author of this article analyses the philosophical conception that is at the bottom of Citizenship Education, and also in the Spanish education system. The author considers that we are not before a mere pedagogical question, but before a certain concept of the State and of the person in which there is little space for freedom.*

---

**Palabras clave:** Educación, ciudadanía, libertad, laicismo, relativismo, constructivismo.

**Key Words:** Citizenship, education, freedom, secularism, relativism, constructivism.

---

### **1. ¿Educación para la ciudadanía o ingeniería social?**

El origen de la materia de educación para la ciudadanía hay que buscarlo en la decisión del Consejo de Europa de establecer como objetivo primordial el desarrollo de políticas educativas para fomentar la responsabilidad y la participación ciudadana y promover la cultura democrática. Esta decisión se tomó a finales de los años noventa a la vista, entre otras cosas, del déficit de educación democrática de los ciudadanos de los países del Este, que habían crecido bajo regímenes totalitarios, con lo cual parecía necesario educar a las nuevas generaciones en un marco participativo. En los últimos años, la promoción de la cohesión social y de la participación más activa de los ciudadanos en la vida social y política se ha convertido en un tema clave en todos los países europeos, y también en un objetivo que cuenta con el firme apoyo de la Comisión Europea.

Así se expresa Eurydice – la Red europea de información en educación – en un informe sobre la educación para la ciudadanía en el contexto europeo: "Con la reciente ampliación de la Unión Europea, el concepto de ciudadanía ocupa de nuevo un lugar destacado en la agenda política. A medida que Europa crece y se une, se hace cada vez más importante explicar a los jóvenes el significado de la ciudadanía responsable en una sociedad democrática, siendo igualmente necesario enseñarles los principios de una actitud cívica positiva. Por el bien de la cohesión social en Europa y de una identidad europea común, los alumnos, en los centros docentes, deben recibir información específica sobre el significado de la ciudadanía, los tipos de derechos y deberes que ésta conlleva, y sobre qué hacer para portarse como un buen ciudadano" (EURYDICE, 2005: p.8).

El programa de acción de la Unión Europea actualmente en ejecución "Ciudadanos con Europa" tiene como objetivo promover la participación ciudadana y reforzar el sentido de ciudadanía. Como afirma Ján Figel, Comisario de Educación, Formación, Cultura y Multilingüismo, el desarrollo de un comportamiento cívico responsable puede fomentarse desde una edad muy temprana. La educación para la ciudadanía, que incluye el aprendizaje de los derechos y deberes de los ciudadanos, el respeto por los valores democráticos y por los derechos humanos, y la importancia de la solidaridad, tolerancia y participación en una sociedad democrática, está considerada como un instrumento para que niños y jóvenes se conviertan en ciudadanos responsables y activos (EURYDICE, 2005: p.3).

Todo esto está siendo llevado a la práctica en los distintos países de Europa de

diferentes maneras. Algunos Estados han creado una asignatura específica, mientras que en otros se han incorporado estos contenidos de manera transversal a lo largo del currículo escolar. En unos se enseña más filosofía, en otros más historia y en otros se hace más hincapié en los derechos fundamentales. En este artículo no pretendo hacer un análisis comparado de los distintos enfoques para organizar la educación para la ciudadanía incluidos en los currículos escolares oficiales. En este momento lo que me interesa es centrarme en el planteamiento que se ha hecho en España.

En España educación para la ciudadanía es un área que integra, de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo (en adelante, LOE), cuatro asignaturas: dos con el nombre de educación para la ciudadanía y los derechos humanos (a impartir en 5º o 6º de Primaria y en uno de los tres primeros cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria), educación ético-cívica (a impartir en 4º de la ESO) y filosofía y ciudadanía (a impartir en 1º o 2º de Bachillerato).

La implantación de estas nuevas asignaturas, con carácter obligatorio, ha suscitado una gran inquietud en la comunidad escolar, tanto en padres como en profesores y alumnos. Esta inquietud se debe a que, en España, la educación para la ciudadanía no se limita a promover la convivencia y la ciudadanía democrática, sino que va mucho más allá de dicha finalidad, invadiendo la formación de la conciencia moral de los alumnos, y violando así la libertad de enseñanza que es propia de los padres.

Esta clara intención adoctrinadora se puede ver en muchos lugares a lo largo del currículo. Como muestra, valga el siguiente ejemplo: el Real Decreto 1631/2006, que regula los contenidos mínimos de la asignatura de educación para la ciudadanía en secundaria, habla de la necesidad de crear espacios "en los que se practique la participación, la aceptación de la pluralidad y la valoración de la diversidad que

ayuden a los alumnos y alumnas a construirse una conciencia moral y cívica acorde con las sociedades democráticas, plurales, complejas y cambiantes en las que vivimos" (BOE de 5 de enero de 2007: p. 716).

La inquietud, no sólo de la comunidad escolar, sino de una parte importante de la sociedad, está justificada, pues lo que está en juego es algo muy serio. No es únicamente una materia, es toda una concepción filosófica de la persona, del Estado, y de las relaciones entre ambos. Según el planteamiento de la Ley Orgánica de Educación y los Reales Decretos que la desarrollan el Estado asume la formación moral de los "ciudadanos", se erige en la fuente última de la moral pública y absorbe institucionalmente a la sociedad. Lo que está en juego es la libertad.

### 1.1. El Estado se convierte en educador

Los padres son los primeros y únicos responsables de la formación moral de sus hijos. Porque ser padre, o ser madre, no consiste únicamente en lanzar hijos a la existencia, sino que implica su educación y formación. Los padres tienen el derecho y el deber de proporcionar a sus hijos una educación integral, tanto en lo que se refiere a su madurez humana como, sobre todo, a su madurez espiritual, conforme a sus propias convicciones.

Antes los hijos eran educados en las familias, donde se les transmitía una concepción del mundo y de las cosas, algunos conocimientos más o menos rudimentarios, y se les enseñaba un oficio. La vida moderna hace que las familias ya no puedan desempeñar esa función, por lo que se delega en instituciones especializadas. Pero eso no quiere decir que las familias hayan perdido su derecho a formar a sus hijos según sus propias convicciones. Simplemente se ayudan de profesionales e instituciones educativas en una tarea que no pueden realizar solas. Si tienen la suerte de poder elegir centro educativo con un ideario propio elegirán aquél que esté de acuerdo con su propia cosmovisión. Si envían a sus hijos a un centro

público lo que tienen derecho a esperar es una respetuosa neutralidad en cuestiones morales e ideológicas.

El artículo 27 de la Constitución española, en su párrafo primero, reconoce la libertad de enseñanza. Además, en el párrafo tercero establece que "los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Sin embargo, el Real Decreto 1631/2006 que regula los contenidos mínimos de la asignatura de educación para la ciudadanía en Secundaria habla de las "obligaciones del Estado en la formación de todos los ciudadanos y ciudadanas en valores y virtudes cívicas" (BOE de 5 de enero de 2007: p. 715). ¿De dónde sale esa supuesta obligación del Estado? ¿No pertenece eso, más bien, al ámbito de la libertad de enseñanza?

El Real Decreto citado fundamenta esa presunta obligación del Estado en el párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución, que afirma que "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

Se interpreta el artículo 27 en el sentido de que la formación religiosa y moral que los padres son libres de transmitir a sus hijos pertenece al ámbito privado. Mientras que en el ámbito público la primacía y la responsabilidad es del Estado.

*No es solo una materia, es toda una concepción de la persona y del Estado lo que está en juego*

Se olvida que el primer párrafo del artículo 27 proclama, simple y llanamente, la libertad de enseñanza, y que el párrafo tercero refuerza la libertad de los padres para elegir la formación de sus hijos en cuestiones morales y religiosas. El párrafo segundo únicamente

establece el objeto de la educación, pero no le asigna ninguna función educativa al Estado. Sin embargo, a través de esta asignatura se quiere imponer una ética civil obligatoria en la esfera social y que las convicciones morales y religiosas queden relegadas a la vida íntima y familiar.

*Los padres tienen el derecho y el deber de proporcionar a sus hijos una educación integral*

La libertad de enseñanza propia de los padres se pone en duda de manera expresa desde ciertos ámbitos. La Propuesta sobre educación para la ciudadanía de la Fundación CIVES y la Cátedra de Laicidad y Libertades Públicas Fernando

de los Ríos del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III, enumera una serie de razones por las que considera imprescindible esta materia. En el número 8 dice: "Esa formación es necesaria para conseguir su plena integración en el conjunto asumiendo íntegramente los valores comunes". Y en el número 9 dice que esta formación es "perfectamente compatible con el ejercicio del derecho, que los textos internacionales y nuestra Constitución reconocen a los padres, a que el tipo de formación religiosa o moral que se de a sus hijos sea la que esté más de acuerdo con sus propias convicciones, con tal, claro está, que no entre en contradicción con los valores comunes y las derivadas reglas de convivencia democrática, en especial la tolerancia y el escrupuloso respeto de las conciencias de los otros, en concreto de la conciencia de los niños de la que no son propietarios, sino tutores y guías".

Esta fue la tesis defendida por el Consejero regional de Educación José Valverde Serrano, el pasado 17 de abril en la Asamblea de Castilla-La Mancha. Para el señor Valverde no son las familias las que tienen el deber y el derecho de transmitir una moral conforme a sus propias conviccio-

nes, sino que es el Estado el que fija unos "principios morales públicos" que sirven de guía de rectitud a las familias. Lo que hay que preguntarse, vino a decir el consejero de Educación es "si la formación moral que dan los padres está en consonancia con los principios morales públicos".

De manera que se permite a los padres educar a sus hijos en sus propias convicciones siempre que dichas convicciones no entren en contradicción con los valores comunes. Y siempre que los padres sean conscientes de que no son propietarios de sus hijos, para eso ya está "papá-Estado" que se va a ocupar de formarlos adecuadamente.

El papel preponderante que la Ley Orgánica de Educación atribuye al Estado se hace también patente en la indiferencia total y absoluta con la que se contempla la familia. Llama la atención el hecho de que en la materia educación para la ciudadanía no se menciona para nada la autoridad de los padres. Esto resulta tan patente que el Consejo de Estado en sus preceptivos Dictámenes sobre los Reales Decretos que regulan la materia, advierte que debiera incluirse en la descripción de la competencia "aprender a aprender": "el respeto a padres y profesores, la aptitud para aprender y escuchar el consejo y orientación de unos y otros y la sensibilidad para apreciar el ejemplo que puedan constituir" (Dictámenes 2234/2006 y 2521/2006).

Y es que en toda la larguísima descripción de los objetivos y contenidos de la asignatura, no se menciona en ningún momento la importancia de la familia en la construcción de la propia identidad y de la propia moral. Al revés, todo es autonomía y constructivismo. Es el alumno, desde Primaria, el que debe construirse autónomamente su propia conciencia moral conforme a los parámetros que le proporcione la moral de Estado.

### 1.2. Los alumnos se convierten en "ciudadanos"

Llama poderosamente la atención la permanente referencia al concepto de "ciu-

dadano" en lugar de al de "persona" en la Ley Orgánica de Educación y los Reales Decretos que la desarrollan. No es sólo un cambio inocente de palabras. La persona tiene una dignidad inalienable, superior y anterior al Estado. Sin embargo, el concepto de ciudadano es una construcción jurídica y política que responde a lo que el poder político determine en cada momento histórico. Para poder justificar este intervencionismo del Estado en la libertad de las personas es preciso jugar con las palabras, para que resulte más coherente. El concepto de ciudadano encaja mejor en este proceso de adoctrinamiento.

Aunque siempre se ha considerado que la educación consistía en lograr un desarrollo integral de la persona, ahora parece que el principal cometido del sistema educativo es formar ciudadanos. La Ley Orgánica de Educación da por supuesto que lo que tienen delante los profesores en el aula no son personas, sino ciudadanos, y se dirigen los principales esfuerzos a la transmisión de una serie de "virtudes" cívicas con las que se supone que se va a lograr una convivencia pacífica y maravillosa. La transmisión de conocimientos pasa a un segundo plano.

La Ley Orgánica de Educación menciona siempre en primer lugar los objetivos relacionados con la materia de educación para la ciudadanía. El primer objetivo de la Educación Primaria consiste en "Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática" (BOE de 4 de mayo de 2006: p. 17168).

El primer objetivo de la Educación Secundaria es "Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejer-

cicio de la ciudadanía democrática" (BOE de 4 de mayo de 2006: p. 17169).

El primer objetivo de Bachillerato es: "Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa" (BOE de 4 de mayo de 2006: p. 17172).

El Consejo de Estado también ha manifestado su preocupación en relación con esta novedad: "parece como si esta innovación constituyera toda la esencia del sistema educativo cuando la realidad es que se trata de orientaciones nuevas, muy loables, pero que no deben dejar en segundo o últimos planos cuestiones tan esenciales como lo son la simple pero evidente necesidad de que el sistema educativo transmita conocimientos objetivos de las humanidades, artes y ciencias" (Dictamen 1125/2005).

El aprendizaje ha dejado de ser lo más importante en la escuela. No se da importancia a los conocimientos. No se busca el desarrollo integral de la persona. Ahora lo que importa es enseñar al alumno lo que debe hacer "para portarse como un buen ciudadano".

### 1.3. La neutralidad se convierte en adoctrinamiento

*¿Dónde queda la libertad de enseñanza proclamada en el artículo 27 de la Constitución?*

En el preámbulo de la LOE se dice que a través de educación para la ciudadanía se trata de formar ciudadanos libres y con criterio propio, pero luego todas estas declaraciones de buenas intenciones se vienen abajo ya que no se va a proporcionar al alumno ni una sola herramienta para que pueda situarse críticamente ante la sociedad. Todo lo contrario. La asignatura no es neutral en absoluto. Lo que se busca es imponer

una serie de parámetros para "construir" la conciencia de los alumnos. El proceso de construcción de la conciencia moral que la asignatura articula, se basa en el laicismo o ultranza, en el relativismo moral y en una concepción prácticamente absoluta de la autonomía del sujeto (Lacalle, 2007: 49-66).

**Se pretende imponer una concepción de la vida y del ser humano basada en el laicismo, el relativismo y la ideología de género**

#### Laicismo

Dicen los defensores de la asignatura que es neutral con respecto a las religiones puesto que no habla de ellas para nada. Pero esa supuesta neutralidad es falsa. Cuando se trata de buscar la neutralidad en

la cuestión religiosa el primer problema que surge es la asimetría existente entre la perspectiva teística y la perspectiva atea. Ningún acontecimiento puede ser descrito de una manera teísta salvo que se haga explícitamente, pero el ateísmo se comunica implícita y eficazmente cuando la mera posibilidad de que exista Dios se omite de manera sistemática en el conjunto de la vida escolar. No es razonable sostener que la completa ignorancia de una perspectiva equivale a un tratamiento neutral de la cuestión de que se trate.

Desde el laicismo se afirma que las religiones deben quedar recluidas al ámbito de lo privado y a la conciencia individual. En el ámbito público se pretende imponer una visión a-religiosa de la vida, del pensamiento y de la moral. Es decir, las convicciones religiosas no se prohíben (de momento) pero deben quedarse a buen recaudo en la intimidad del hogar. A los alumnos se les enseña que en casa pueden ser religiosos, pero en la vida pública deben asumir esa moral de Estado que se impone como obligatoria.

Se quiere eliminar lo religioso con la excusa de que la diferencia de religiones hace que surjan enfrentamientos, pues se considera que es imposible la convivencia

entre personas de distintos credos. Pero, cuando se suprime la dimensión religiosa de la existencia se produce un vacío que no puede quedarse así, sin nada. Se suprime la religión para imponer en su lugar una doctrina obligatoria. Eliminando el cristianismo de la vida social española se impone la religión del Estado laicista, y se impone como religión única, obligatoria y excluyente. Es el agnosticismo impuesto por la fuerza de la ley.

#### Relativismo

El ethos moral que se pretende imponer en nuestros centros educativos está dominado por el anti-principio del relativismo moral. De nuevo, los defensores de la asignatura dicen que es neutral porque no impone ninguna convicción. Ahora bien, la realidad es que pocas convicciones son tan fuertes como la del relativismo, que no manifiesta dudas en su propósito de imponer a todos su concepción relativista. Pero, ¿por qué, si dicen que todas las ideas son relativas, las suyas deben obligarnos a todos?

Se dice que en una sociedad multicultural como la nuestra, y ante la gran variedad de códigos éticos existentes, se debe ofrecer una educación neutral, que no imponga principios ni convicciones. Parece que todo aquél que tenga principios y convicciones firmes se convierte automáticamente en un sujeto peligroso, y que lo verdaderamente democrático es no creer firmemente en nada, aceptar que todas las ideas y opiniones son igualmente válidas, igualmente buenas. Los defensores de la asignatura creen que van a solucionar los problemas de violencia, discriminación y comportamientos antisociales con esta asignatura. ¿Cómo? Suprimiendo las convicciones. Si el alumno no cree en nada, si todo le da igual, se comportará de una forma pacífica y no planteará problemas.

El respeto a los demás debe ser, sin duda, un objetivo de la educación. Pero hay que tener presente que la tolerancia relativista no se fundamenta en el respeto debido a toda persona, sino en la negación

de la capacidad del ser humano para conocer la verdad. Por tanto, pretende que se acepte la posición del otro no en razón de sus argumentos sino como renuncia a los propios: si no podemos conocer la verdad, no podemos estar seguros de nada. Más que de educación parece que estamos hablando de una operación de ingeniería social, de la formación de unos ciudadanos sumisos y manipulables, que no se opongan nunca a nada y que acepten cualquier imposición calladamente.

#### Autonomía del sujeto

La antropología subyacente en la LOE considera que la persona, tanto en los aspectos cognitivos, sociales como afectivos, es una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción con el ambiente. Niega el concepto de naturaleza humana como principio del ser y del obrar propio y reduce lo específicamente humano al ámbito de la cultura. Desde esta perspectiva la persona es totalmente autónoma, tanto en el plano individual como en el social. Es dueña absoluta de su vida y puede, por tanto, "construirse" y orientar su existencia como deseé.

Esta concepción de la persona como pura autonomía tiene su concreción más radical en la ideología de género, que sostiene que cada uno puede elegir su propia identidad y orientación sexual con independencia de su sexo biológico. Los partidarios de esta ideología distinguen entre la identidad sexual, que sería la conciencia de identidad psico-biológica del propio sexo y de diferencia respecto al otro sexo; e identidad de género, que sería la conciencia de identidad psico-social y cultural, del papel que las personas de un determinado sexo desempeñan en la sociedad. La ideología de género está presente en todas las etapas educativas, especialmente en Secundaria, y de una manera obsesiva. Se puede apreciar claramente en el tantas veces citado Real Decreto 1631/2006, por ejemplo en el bloque 2 de los contenidos de la asignatura educación para la

ciudadanía y los derechos humanos: "Relaciones interpersonales y participación", junto con el primer criterio de evaluación. También en el bloque 2 de los contenidos de la asignatura educación ético-cívica: "Identidad y alteridad. Educación afectivo-emocional; y en el bloque 6: "Igualdad de hombres y mujeres" (BOE de 5 de enero de 2007: pp. 717-720).

La antropología subyacente, no sólo en educación para la ciudadanía, sino en toda la Ley Orgánica de Educación, responde a una concepción de la persona muy determinada. Cuando se habla de laicismo, de relativismo y de autonomía parece que se está hablando de no creer en nada, de que cada uno haga lo que quiera, de ausencia total de ideología. Sin embargo, se trata de imponer una concepción profunda de la vida y del ser humano. Un ser humano incapaz de conocer la verdad, sin ideales, sin convicciones, sin referencia alguna a la trascendencia. Un ser humano que se construye a sí mismo con total libertad y sin referencia alguna a su naturaleza.

#### **1.4. La enseñanza se convierte en pedagogismo**

El sistema educativo sufre desde hace décadas lo que se puede llamar la dictadura del pedagogismo, que niega que la principal tarea del profesor es transmitir conocimientos, inunda la

vida de los centros escolares con absurdas exigencias burocráticas y reduce la exigencia a los alumnos. El panorama resulta bastante preocupante. La transmisión de conocimientos sueña ya a prehistoria. El profesor ha sido privado de autoridad. No se forma la razón, ni la voluntad. No se da ninguna importancia al esfuerzo, al mérito ni a la exigencia pues lo que se busca es el igualitarismo. Lo importante

El "pedagogismo" es una de las principales causas del descenso de la calidad de enseñanza

son los sentimientos, la afectividad, y eso es lo que se evalúa.

La pedagogía constructivista se ha ido implantando paulatinamente en España desde la Ley General de Educación de 1970. Como explica la profesora

Inger Enkvist, se trata de una pedagogía que se basa en la idea de la autonomía del ser humano y cuya fundamentación filosófica puede rastrearse desde el idealismo kantiano. Kant afirma que no conocemos verdaderamente cómo es la realidad sino nuestras representaciones de ella, y que no podemos estar seguros de la relación exacta entre un objeto y su representación, de modo que las representaciones podrían llamarse construcciones mentales de cada uno. Los constructivistas piensan que el conocimiento lo construye el individuo, no lo recibe, y que "conocer" es un proceso de adaptación al mundo cultural, no el descubrimiento de cómo es el mundo. Esto tiene como consecuencia que el conocimiento es subjetivo y que es imposible el conocimiento objetivo, neutral, de tipo científico. Por tanto, se desprecia la idea del estudiante que invierte su tiempo en conocer la realidad, y, en cambio, se fortalece el interés por todo lo relacionado con la vida activa, principalmente por la tecnología.

En la variante pedagógica del constructivismo o la psicopedagogía dice que el alumno no puede aprender de algo que venga de fuera, sino que todo aprendizaje debe basarse en el propio alumno, en sus conocimientos anteriores, su voluntad de aprender y sus intereses. El aprendizaje debe ser divertido (es decir, trivial, cómodo y audiovisual) y el alumno se convierte en su propia autoridad, de manera que las explicaciones del profesor se consideran un estorbo inútil. El nuevo papel del profesor viene a ser el de un "facilitador", al-

guien que se limita a orientar el trabajo del alumno.

Estas teorías rechazan el sistema educativo tradicional que enfatizaba el aprendizaje de contenidos objetivos. En la nueva pedagogía los conocimientos no importan demasiado, entre otras cosas porque los que consideran conocimientos "útiles" (los técnicos) cambian a gran velocidad. De manera que el sistema educativo, en vez de centrarse en la enseñanza de conocimientos básicos se centra en la transmisión de habilidades y destrezas: lo más importante es que el alumno aprenda técnicas, que haga cosas, que experimente. El pedagogismo imperante mantiene que los niños no aprenden pensando, sino sintiendo y haciendo. Pierden importancia las materias y los niveles alcanzados en ellas. Se sustituyen los contenidos objetivos por un enfoque centrado en el niño que enfatiza la espontaneidad en los impulsos y la libre expresión. Se reemplazan las notas numéricas, que permiten medir y comparar el nivel alcanzado, por comentarios que valoran el progreso del alumno. Se evitan los suspensos, que pueden hacer que el niño sufra. Y cuando sea inevitable la calificación de suspenso no hay que preocuparse demasiado pues no tiene apenas consecuencias (existe la figura del alumno 'pil': promociona por imperativo legal). También pierden importancia los profesores. Es decir, se priva de valor a los conocimientos, las notas, la exigencia y la autoridad (Enkvist 2006: 76-78).

La falta de exigencia impide la maduración de los alumnos. La Ley Orgánica de Educación no busca el desarrollo de la responsabilidad en el alumno, sino que habla de "responsabilidad compartida": el fracaso escolar nunca es culpa del alumno, sino de las familias, el profesorado, los centros, la sociedad... de todos, menos del alumno. Estamos ante lo que García Morente denominaba "pedagogías infantilistas", a las que consideraba "técnicas totalmente perjudiciales que lejos de favorecer la educación —la conducción de la infancia a la hombria— la obstaculizan,

haciendo perdurar indebidamente la vida pueril" (García Morente, 1928: 1-21). Las consecuencias comienzan a ser especialmente evidentes a partir de la adolescencia. El infantilismo provocado por la falta de esfuerzo hace del joven un ser incapaz de soportar situaciones en las que no consigue una satisfacción inmediata, reaccionando en muchos casos con violencia si no obtiene lo que quiere, cuando quiere y como quiere (Calvo, 2006: 75-79).

Todo esto encaja perfectamente con el principio de igualdad social, que para muchos es el pilar fundamental sobre el que se debe edificar el sistema educativo. Se piensa que, para lograr la igualdad social, la escuela debe ser un instrumento nivelador de las desigualdades intelectuales. De ahí que la finalidad de la escuela no deba ser elevar el nivel cultural de la población, sino igualarlo. Y resulta evidente que no se puede igualar por arriba. Pero lo importante no es que los alumnos aprendan poco o mucho, sino que aprendan lo mismo. Es decir, el objetivo no es sólo la igualdad de oportunidades, sino la igualdad de resultados. Por eso se quita importancia a los contenidos de los currículos y a la formación académica de los profesores, y se desprecian valores imprescindibles para el aprendizaje como son el mérito, la exigencia y el esfuerzo (Delibes: 2008). La atención se centra en los sentimientos, en las emociones y en el comportamiento de los niños.

El descenso de la calidad de la enseñanza y el aumento del fracaso escolar, así como el terrible incremento de la violencia juvenil en los últimos tiempos están íntimamente relacionados con la implantación de estas teorías educativas constructivistas. A los alumnos se les disuade de realizar juicios de discernimiento, se les niega la lógica, el conocimiento y la verdad y se les deja solos con sus miedos desconocidos y ansiedades, con sus sentimientos y emociones incontrolables como sus únicos guías a través de las dificultades y obstáculos de la adolescencia. El relativismo y el inmanentismo que se les impone

les convencen de que sus sentimientos son la autoridad última y su única referencia válida. Esto hace que los alumnos focalicen toda su atención en sí mismos en lugar de dirigirla a las necesidades de los demás. Es un enfoque completamente egocéntrico, anti-autoridad, centrado en el yo, en cómo me siento, en mis deseos y en mis necesidades. ¿Cómo nos extrañamos de que sean egoístas, inestables y pusilánimes? ¿Cómo nos sorprendemos cuando responden con ataques de ira y de violencia cuando las cosas no resultan como ellos quieren?

Este tipo de pedagogía ha sido ya llevado a la práctica desde hace décadas en el resto de Europa, y ha resultado en un tremendo fracaso. Un caso paradigmático lo encontramos en la escuela Summerhill, fundada por Alexander Neill en 1921 y cuya filosofía se basa en cinco pilares fundamentales: 1. Dar a los niños la oportunidad de desarrollarse a su propio ritmo y de seguir sus propios intereses; 2. Conceder a los niños libertad frente a todo tipo de imposiciones, permitiéndoles desarrollar sus propios objetivos; 3. Dejar a los niños completa libertad para jugar todo lo que quieran; 4. Permitir a los niños experimentar todo tipo de sentimientos libres del juicio o intervención de cualquier adulto; 5. Permitir a los niños la vida en una comunidad que les apoya y de la cual ellos mismos

son responsables, en la que se sienten libres para ser ellos mismos, teniendo el poder para cambiar la vida de la comunidad a través de procesos democráticos. (Summerhill General Policy Statement).

Este famoso internado británico ha sido durante décadas el buque insignia de la educación tolerante y anti-autoritaria. En Summerhill no hay exámenes ni califi-

*El objetivo no es la igualdad de oportunidades, sino la igualdad de resultados*

caciones, ningún alumno es obligado a asistir a las clases y las reglas que rigen la escuela se deciden democráticamente en una reunión semanal los viernes por la tarde, en la que tanto vale el voto de un niño de seis años como el de un profesor. En España no hemos llegado todavía a este extremo pero nos vamos acercando paulatinamente.

**Es necesario abrir un debate profundo sobre el sistema educativo español** Aunque resulte increíble, lo cierto es que la LOE ampara la inasistencia colectiva de los alumnos, que podrán elegir por votación. Así lo establece en la Disposición Adicional Primera, en el número 5: "En los términos que establezcan las Administraciones

educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro" (BOE de 4 de mayo de 2006, p. 17205).

Summerhill se convirtió en un ícono para los partidarios de este tipo de educación durante los años setenta. Pero ya ha recibido varios avisos por parte del gobierno británico, tanto en la época de Margaret Thatcher como en la de Tony Blair. Según el último informe del Ministerio de Educación británico, los alumnos de Summerhill no salen de allí bien preparados. Su formación académica y humana presenta graves deficiencias. Incluso hay quien llega más lejos y acusa a Summerhill de ser una fábrica de analfabetos e inadaptados sociales.

## 2. Educación para la libertad

### 2.1. Es preciso unir el saber y el aprendi-

**zaje y mantener en el centro a la persona** Ante este panorama, parece necesario abrir un debate profundo sobre el sistema educativo español. No sólo sobre la asignatura educación para la ciudadanía, sino sobre el sistema en sí. Parece necesario y urgente, dados los péjimos resultados del último informe PISA, según el cual los alumnos españoles tienen un grave déficit en el aprendizaje. España forma parte del tercio de países que están por debajo de la media, tanto en matemáticas, como en ciencia y lectura, lo cual demuestra que el sistema educativo español es muy poco eficaz, puesto que no hay una correspondencia entre la inversión educativa, que se sitúa cerca de la media de los integrantes de la OCDE, y los resultados obtenidos. Es preciso repensar los fines y métodos de la educación, y el papel del Estado y de la escuela pública.

La educación tiene una importancia vital, no sólo para los niños y jóvenes, destinatarios directos de la educación, sino para el conjunto de la sociedad, pues de ellos depende su futuro. La función del Estado es garantizar la educación a todos los niños. En realidad, y dentro de una aplicación razonable del principio de subsidiariedad que dice que todo lo que pueda hacer un órgano inferior no debe hacerlo el órgano superior, el Estado debería favorecer que la iniciativa privada se hiciera cargo de los centros escolares siempre que fuera posible. El Estado debería limitarse a establecer un marco legal general para garantizar una calidad mínima a todos los niños españoles. Y sólo debería abrir un colegio allí donde las instituciones privadas o las mismas familias no sean capaces de hacerlo. Este es un debate que ningún gobierno se ha atrevido todavía a abrir, pero que sería muy necesario abordar.

Lo que en ningún momento puede hacer el Estado es inmiscuirse en la educación moral de los niños. Ahora bien, dejando siempre a salvo la libertad de enseñanza de los padres, es imprescindible que los colegios se impliquen en la transmisión de valores universales y en la formación

del carácter de los niños. La educación no puede reducirse a la transmisión de determinadas habilidades o capacidades de hacer, sino que es necesario formar a la persona en su integridad con el fin de que pueda crecer, madurar y asumir con responsabilidad las riendas de su propia vida, con el fin de que pueda ser verdaderamente libre. Es preciso unir el saber y el aprendizaje y mantener en el centro a la persona.

Todos los grandes filósofos de la educación coinciden en señalar que la virtud debe ir unida a la transmisión de conocimientos. No se trata sólo de enseñar matemáticas y geografía. Mucho menos se trata de ocuparse del desarrollo emocional de los alumnos. De hecho, en Estados Unidos se ha comprobado que a medida que los colegios se implican más y más en el desarrollo emocional de los alumnos en lugar de ocuparse de la transmisión de conocimientos el nivel académico de los alumnos disminuye y la violencia aumenta. Se trata de formar personas, de educar hombres y mujeres con sentido, hombres y mujeres íntegros, equilibrados.

Creo que es posible encontrar muchos valores comunes, y enseñarlos en la escuela sin que puedan ofender a nadie, sin que nadie pueda decir que atentan contra sus creencias profundas. Cualquier persona sensata admitirá que hay que transmitir a los niños aquellos valores que son necesarios para una vida feliz y lograda: disciplina, capacidad de trabajo, responsabilidad, respeto hacia los demás, valentía, coherencia con las propias convicciones, obediencia a la autoridad justa, anticipar las consecuencias de las propias acciones, honestidad, diligencia, honradez, libertad, y muchos otros. Estos valores son fundamentales para la prosperidad y felicidad de las personas y de la sociedad en su conjunto. Se puede incluso decir que es igual de importante que se edueque a los niños en estos valores y que se les enseñe a leer y escribir si queremos que alcancen una vida plena, productiva y feliz. En un mundo como el nuestro, tan complejo y tan

confuso, en el que resulta tan fácil la manipulación y el engaño, educar a un niño sin valores y sin virtudes es como condenarlo al naufragio.

No podemos perder de vista que los valores y las virtudes tienen que ser formalmente enseñados a los niños ya que no se aprenden instintivamente, ni informalmente (como los malos hábitos). No olvidemos que la virtud es un hábito, lo cual quiere decir que no aparece por naturaleza sino como consecuencia del aprendizaje, y más exactamente, de la práctica o repetición. Los valores y las virtudes hay que transmitirlos y el carácter hay que forjarlo. Los niños no llegan al mundo con valores, de la misma manera que no vienen sabiendo la lección de matemáticas o de historia. Si no se le educa, el niño se convierte en un pequeño salvaje. Esto está representado magníficamente en la novela de William Golding *El señor de las moscas*, que narra la historia de unos treinta niños ingleses que sobreviven a un accidente aéreo y se encuentran en una isla desierta teniendo que organizarse sin la ayuda de ningún adulto. Rápidamente se agrupan en torno a dos líderes, pero pronto comienzan a surgir conflictos que no son capaces de resolver. La hostilidad va creciendo en el grupo hasta que estalla la violencia y la guerra abierta entre ellos, con consecuencias trágicas.

Frente a esas ingenuas concepciones del ser humano, al estilo roussoniano, como un ser naturalmente bueno, la realidad nos demuestra que sin la ayuda necesaria nos encontramos incapaces de luchar contra nuestras propias pasiones y bajas tendencias. Nuestra inteligencia necesita ayuda para un adecuado discernimiento; y nuestra voluntad para un obrar recto. Los niños necesitan

*La virtud debe ir unida a la transmisión de conocimientos*

la imposición de normas de conducta, que se les señalan unos límites que no deben sobrepasar, que se controle su comportamiento y la adquisición de conocimientos, que se les transmitan valores y virtudes.

La educación integral es imprescindible para que la persona se pueda desarrollar equilibradamente.

**La ignorancia nos esclaviza y nos hace presa fácil del engaño y la manipulación**

**2.2. Sólo un pueblo virtuoso es capaz de vivir en libertad**

La educación integral es especialmente importante en un sistema democrático. Solo una educación que se dirija a todas las dimensiones de la personalidad del niño podrá

formar personas maduras, capaces de integrarse activamente en la sociedad, de tomar las riendas de su vida y de contribuir al bien común. Sólo una educación integral puede formar auténticos ciudadanos, participativos, responsables y libres. La democracia, la auténtica democracia, no puede sobrevivir a menos que los ciudadanos estén bien formados e informados. La verdadera democracia necesita ciudadanos con valores, ciudadanos virtuosos. Como decía Benjamin Franklin, "sólo un pueblo virtuoso es capaz de vivir en libertad. A medida que las naciones se hacen corruptas y viciosas tienen mayor necesidad de dirigentes... Nada es más importante para el bien común que formar y entrenar a la juventud en la virtud y la sabiduría".

Esto no se logra en una asignatura, sino en el conjunto de la vida escolar. Es algo que se transmite día a día, a lo largo de los años de escolarización: en el aula, en el patio de recreo, en el pasillo, en el comedor. Lo que hace falta es tener bien claro cuál es el objetivo de la educación, y para eso es necesario saber quién educa, a quién se educa y para qué se educa. Estas preguntas recibirán una respuesta diferente en función de la concepción an-

tropológica y política de la que se parta. Como señalábamos al principio, en toda ley educativa subyace una concepción de la persona, del Estado y de las relaciones entre ambos. Sabemos que desde ideologías colectivistas se ha considerado siempre que el Estado debe educar a los individuos para que puedan servir eficaz y obedientemente al propio Estado, que les prestará protección y ayuda a cambio de sumisión y respeto. Desde una óptica más liberal se considera que la educación es competencia de las familias y que se debe respetar por encima de todo su libertad y su soberanía, que el Estado sólo cumple una función subsidiaria y que se educa, precisamente, para la libertad.

Si queremos edificar una sociedad libre, próspera y en paz, si queremos acabar con la violencia y la indisciplina, si queremos mirar de frente las graves patologías que afligen a nuestros adolescentes, deberíamos abandonar las pésimas teorías de la educación constructivista y restaurar un currículo que enfatice la razón sobre las emociones, el conocimiento sobre los sentimientos, el juicio moral sobre el relativismo, y el auto-control sobre la libre expresión. En realidad, lo que necesita España es un cambio radical de currículo.

Debemos, en primer lugar, recuperar la función de la escuela como transmisora de conocimientos. La educación es una lucha contra la ignorancia que nos esclaviza y nos hace cometer errores. Una buena formación intelectual es una ayuda necesaria para que los jóvenes puedan crecer como personas, como personas maduras y libres. Sin conocimientos no hay libertad. Sin conocimientos no podrá haber ciudadanos con el sentido crítico necesario para la vida en democracia, pues para adoptar un punto de vista crítico ante cualquier asunto es necesario tener una referencia, unos conocimientos que permitan relacionar, comparar y enjuiciar. Sin ellos, no hay crítica que valga. Sin ellos, la sociedad está expuesta a cualquier engaño, a cualquier manipulación. El abuso y la manipulación es tanto más fácil cuanto más

ignorante y amorfa es la sociedad y menos conocimientos y convicciones tiene.

En segundo lugar, es imprescindible ayudar a los niños a formar su voluntad. El camino de la verdadera felicidad es exigente. Frente al igualitarismo dogmático que impide exigir de cada individuo el máximo desarrollo de sus capacidades, hay que formar la voluntad, hay que formar hombres y mujeres recios, capaces de dar lo mejor de sí mismos, diligentes, perseverantes, que se esfuerzen por hacer las cosas cada vez mejor y persigan la excelencia en todas las áreas de su vida.

Cuanto más se exige a los alumnos más son capaces de rendir. Hay un estudio, muy conocido en el mundo de la educación, que ilustra muy bien esta afirmación. Se trata de un experimento llevado a cabo durante el curso 1968-69 por un profesor de Harvard, el doctor Robert Rosenthal. El profesor Rosenthal comunicó a un grupo de profesores que, tras realizar una serie de tests sobre los alumnos, había llegado a la conclusión de que aproximadamente un veinte por ciento de ellos tenían unas capacidades intelectuales muy superiores a la media. Los profesores tomaron nota de los nombres de los estudiantes y volvieron a su trabajo. Ocho meses más tarde, las calificaciones finales ofrecieron una conclusión aplastante: los resultados de aquél veinte por ciento de alumnos teóricamente más capaces eran notoriamente superiores al resto. La anécdota, y su conclusión, parece obvia: a mayores capacidades del alumno, mejores resultados. Pero hay que completarla con un pequeño detalle: Rosenthal había elegido a aquél veinte por ciento al azar. Lo que había mejorado el rendimiento de estos estudiantes no eran sus capacidades naturales, sino las expectativas de los profesores, y la mayor atención que, consciente o inconscientemente, les habían dedicado. Al mismo tiempo, los propios estudiantes, conscientes de que se esperaba más de ellos, se habían esforzado más. Normalmente, ante una mayor exigencia y un mayor rigor del profesor, los alumnos responden con un

mayor esfuerzo, y, por tanto, con mejores resultados.

La exigencia, una exigencia adecuada y razonable, no sólo produce mejores resultados académicos. También contribuye a formar la responsabilidad. Para evitar el "infantilismo" que denunciaba García Morente, debemos educar a los niños en la responsabilidad, para que sean capaces de controlar sus decisiones, y, por tanto, sus vidas. Para que sean conscientes de que sus elecciones importan y tienen consecuencias. Para que sean dignos de confianza, capaces de responder a las obligaciones o promesas que asuman ante sí mismos o ante terceros. Para que puedan madurar y afrontar la vida desde la libertad, e incorporarse a la sociedad como ciudadanos activos, soberanos y comprometidos.

Aunque parezca contradictorio, lo cierto es que sólo con una educación disciplinada y exigente se puede aprender a ser libre. La libertad y la creatividad únicamente se pueden desarrollar cuando se conocen bien y se han interiorizado los límites, las reglas de conducta y los principios que rigen la vida de las personas. Para aprender a tocar el piano hay que seguir un largo proceso de aprendizaje y someterse a un método y a una dura disciplina. Sólo después se podrá interpretar creativamente cualquier pieza musical, y se podrá componer libremente.

Lo mismo ocurre con la educación. Para llegar a ser libre primero hay que aprender a obedecer.

Además de proporcionar a los jóvenes una sólida formación intelectual y de la voluntad, la escuela debería también, como hemos dicho antes, transmitir una serie de valores y virtudes que les permitan encaminarse hacia una vida plena y feliz. Se trata de valores y

**Sólo a través  
una educación  
disciplinada  
y exigente se  
puede aprender  
a ser libre**

virtudes universalmente aceptados y que ninguna persona sensata rechazaría. Voy simplemente a mencionar cuatro de ellos, aunque la lista podría alargarse más.

En la escuela se debe trabajar sobre la virtud de la justicia. Justicia no es igualdad. Justicia es dar a cada uno lo suyo, lo que le corresponde. Una persona justa es una persona honesta, una persona que hueye del engaño y la manipulación. La honestidad implica el decir siempre la verdad, evitando el engaño. Implica veracidad y sinceridad. La honestidad en la conducta significa no hacer trampas, tratar a cada uno como se merece y darle lo que es suyo. Para poder disfrutar de una sociedad en paz necesitamos formar a los jóvenes en la justicia.

También se debe trabajar sobre la solidaridad, que es un principio básico de la organización social y política. La solidaridad no es un mero sentimiento superficial y pasajero sino la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos somos verdaderamente responsables de todos (Juan Pablo II, 1987: 38f). Los jóvenes deben aprender que convivir supone siempre adquirir compromisos y mantenerlos, ser capaz de asumir cargas y sacrificios por el bien de los que nos rodean, olvidarnos un poco de nosotros mismos para pensar en los demás. La auténtica convivencia es la de quien vive su vida dando vida a los demás. Hoy día se habla mucho de derechos y poco de deberes. Pero, para lograr una sociedad más justa es preciso reconocer que todos tenemos, desde luego, unos derechos, y que también tenemos, paralelamente, unos deberes. Integrarse en la sociedad no es sólo recibir, sino recibir y aportar.

También es muy importante formar a los niños y jóvenes en el civismo, o, como se decía antes, en urbanidad. El civismo, o saber convivir, saber agradar, saber estar, incluye muchas virtudes sociales que nos permiten vivir en comunidad: buena educación, cortesía, amabilidad. Pero no se trata sólo de pautas de comportamiento "vacías", triviales. El civismo se basa en el respeto hacia el prójimo. Las personas no son cosas, y todos tenemos derecho a que se nos trate con dignidad. Ciertamen-

te, la percepción de un sentido de comunidad en el colegio es muy importante para que los alumnos se integren en la sociedad con esa misma aspiración. Cómo los miembros de la comunidad escolar se tratan unos a otros es algo decisivo para la formación del alumno. Esto, obviamente, incluye cómo los estudiantes se tratan entre ellos, pero también cómo los profesores tratan a los alumnos y cómo se tratan entre ellos, y cómo el personal administrativo trata a alumnos y profesores.

Otra virtud muy necesaria para la vida personal de los alumnos y para la sociedad es la integridad. La palabra "integridad" implica rectitud, bondad, honradez, decencia. Una persona integra se comporta conforme a sus principios. No hay diferencia en su manera de tomar decisiones en función de las situaciones, no se comporta de manera diferente en casa o en el trabajo, en público o en soledad. Vive como piensa, es fiel a sus convicciones y a sus compromisos. Tiene control de sí misma y es capaz de dominar pasiones y apetitos por un bien superior. No es fácil afirmar lo que creemos abiertamente y además, vivir como pensamos y como decimos. Por eso hay que enseñarles a los niños desde pequeños el valor inmenso de la integridad, de la autenticidad, y que deben huir de la falta de coherencia y de la hipocresía. En la vida escolar la integridad se debe manifestar en la obediencia, en el cumplimiento de los deberes, en la disciplina, y, siempre, en el comportamiento valiente, honrado y veraz.

También es muy importante formar a los niños y jóvenes en el civismo, o, como se decía antes, en urbanidad. El civismo, o saber convivir, saber agradar, saber estar, incluye muchas virtudes sociales que nos permiten vivir en comunidad: buena educación, cortesía, amabilidad. Pero no se trata sólo de pautas de comportamiento "vacías", triviales. El civismo se basa en el respeto hacia el prójimo. Las personas no son cosas, y todos tenemos derecho a que se nos trate con dignidad. Ciertamen-

te, no existe la obligación moral de tener a todo el mundo en la misma consideración o estima. Los alumnos deben saber que no es preciso compartir siempre las ideas de los demás. Ni siquiera es necesario que las ideas de los demás les parezcan valiosas o razonables como defiende la falsa tolerancia relativista. Los alumnos deben aprender a tratar a todos con respeto, independientemente de quiénes sean o de lo que piensen, por el mero hecho de que son personas.

En la actualidad el ambiente social está cargado por una escandalosa falta de civismo: brusquería, hosquedad, falta de consideración, violencia, deshonestidad. Se debe enseñar a los niños y jóvenes que los buenos modales y las buenas actitudes son el principio para construir una sociedad en paz, en la que se respete a todas las personas por igual porque todas tienen la misma dignidad.

La lista de valores y virtudes a transmitir en la escuela podría prologarse, pero creo que una exposición pormenorizada de los mismos excede los límites de este trabajo. Por otra parte, no es necesario inventar nada nuevo. Ya en la antigua Grecia se desarrolló en profundidad un camino de formación para conducir a los niños hacia un pleno desarrollo e integración en la vida ciudadana. La paideia era la base de la educación, que dotaba a los hombres de un carácter verdaderamente humano. Paideia era al mismo tiempo el resultado pretendido – la plenitud humana – y los elementos modeladores con los que tal resultado era obtenido: una combinación armónica de formación especulativa y práctica, de conocimientos teóricos y desarrollo de las virtudes. Posteriormente, la paideia fue enriquecida notablemente gracias a las aportaciones de numerosos autores cristianos. En la actualidad existe un interés renovado por este tipo de formación integral, especialmente en Estados Unidos, donde llevan ya muchos años investigando sobre la necesidad y la manera de formar el carácter de los niños en la escuela.

## Conclusión

Es importante abrir en España un debate profundo sobre la educación. No sólo porque el actual sistema educativo se ha revelado como un auténtico desastre, sino porque estamos permitiendo que el Estado se arroje una potestad que no le corresponde: la educación moral de nuestros hijos. Estamos asistiendo, impasibles, hacia un cambio en el modelo de Estado que está derivando en un totalitarismo inadmisible, que está imponiendo una moral pública obligatoria, que está estableciendo lo que los niños deben o no deben creer y sentir.

Parece necesario reclamar el respeto del principio de subsidiariedad que consagra la primacía de la persona reconocida en su capacidad de originar sus propios actos y de responsabilizarse de ellos. Existe una vinculación íntima entre subsidiariedad y libertad. Para poder hablar de una verdadera democracia, de una sociedad auténticamente libre, es preciso que el Estado deje un amplio margen de autonomía a las personas y grupos sociales. Y esto es especialmente importante en el ámbito educativo donde están en juego las libertades más sagradas del ser humano: la religiosa y la ideológica.

El Estado debe, por encima de todo, respetar la libertad de enseñanza propia de los padres. Y

el sistema educativo debe poner a la persona en el centro buscando siempre su pleno desarrollo. La educación no puede reducirse a la transmisión de determinadas habilidades o destrezas, sino que debe

*La calidad de una democracia depende de la educación de sus ciudadanos*

la sabiduría griega y redescubrir y adaptar a los tiempos actuales la paideia, que conjugaba e integraba el sentido especulativo de la vida teórica y el sentido práctico de la vida virtuosa.

La calidad de una democracia depende de la educación de sus ciudadanos. Si queremos promover la participación ciudadana y consolidar la vida democrática lo que tenemos que hacer es formar integralmente a los jóvenes

para que puedan crecer y madurar convirtiéndose en hombres y mujeres sensatos, responsables, libres. La ignorancia, la falta de control sobre las propias pasiones y la ausencia de valores son el caldo de cultivo perfecto para la manipulación y el sometimiento. Sólo unos ciudadanos sólidamente formados, con convicciones firmes pueden garantizar una vida auténticamente democrática y vivir en libertad. C

## Educación, ciudadanía y libertad

María Lacalle Noriega

## Bibliografía

- Calvo Charro, María (2006): Nuevas pedagogías y crisis del varón, en Nueva revista de política, cultura y arte, nº 106.
- Delibes, Alicia (2008): Cuatro años de retroceso en la educación española, Papeles FAES, número 66.
- Enkvist, Inger (2006): Repensar la educación, Madrid, Ediciones Internacionales Universitarias.
- EURYDICE, la Red europea de información en educación (2005): La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo, <http://www.eurydice.org>.
- Fundación CIVES (2005): Propuesta de educación ético-cívica Educación para la Ciudadanía, Madrid, Liagrafic.
- García Morente, Manuel (1928): El mundo del niño, Revista de pedagogía 74-75, Madrid.
- Juan Pablo II (1987): Carta Encíclica Sollicitudo rei socialis, Madrid, Promoción cultural cristiana.
- Lacalle, María (2007): Intervencionismo estatal frente a libertad de enseñanza, en ¿Educación para la ciudadanía o ingeniería social?, Madrid, Universidad Francisco de Vitoria.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE de 4 de mayo de 2006, pp. 17158-17207.
- OCDE (2006): Programa para la evaluación internacional de alumnos de la OCDE. Informe español, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- Oriño, Javier (2005): La enseñanza destruida, Madrid, Huerga y Fierro.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, BOE de 5 de enero de 2007, pp. 677-773.